000395

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

CERRILLOS, 05 FEB 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia No 103/0136/2024; El Memorándum N.º 500/101/2024; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo suscrito con don(a) **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ**, cédula de identidad Nº [redacted] para que durante el periodo comprendido entre el 09 de enero de 2024 y el 29 de febrero de 2024, ambas datas inclusive, realice la función de Guardarropia en Piscina Municipal de Cerrillos.

2. En virtud del contrato de Trabajo suscrito con don(a) **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ** el(la) trabajador(a) recibirá la suma mensual de $500000.- (Quinientos Mil Pesos). brutos, proporcionales a los días trabajados. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

3. Las funciones para las que se contrata don(a). Elena de las Mercedes Pasten Rodríguez, estarán bajo la Dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. Dejase establecido que los antecedentes de ingreso de don(a) Elena de las Mercedes Pasten Rodríguez se encuentran adjuntos para su posterior registro en el Órgano Controlador.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la 215.21.03.004 "Sueldos."

000395

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/RAP/FCQ/MPT
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Secplan
Carpeta funcionaria
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web

000395

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 25 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N.º 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don (ña) **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ,** Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.º [ ] domiciliada en [ ] comuna [ ] han convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don (ña), **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ** para que realice la función de Guardarropia en Piscina Municipal de Cerrillos. dependiente de la unidad de Desarrollo Comunitario.

La cual se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el 09 de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, con una carga horaria de 44 horas distribuidas de martes a domingo, a cumplir los siguientes servicios específicos: Guardarropia

- Atención de público de recinto deportivo, recepción de artículos personales.
- Control de ingreso a camarines.
- Mantener limpieza previa para recibir a los visitantes sector casilleros
- Custodiar todas las pertenencias dejadas por los bañistas
- Realizar planilla ordenada y clara con los datos de usuarios que necesitan custodia para sus artículos personales
- Entregar de manera correcta y completa las pertenencias del bañista
- Mantener un orden y limpieza tantos en baño como en duchas
- No abandonar el sector de custodia
- Realizar limpieza completa al finalizar la jornada.

SEGUNDO: Que, el trabajador podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

TERCERO: Que, el trabajador tendrá derecho a feriado legal el cual se define como el descanso con el goce de todas las remuneraciones durante todo ese periodo, el feriado corresponderá a cada año calendario.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don (ña) **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ** la suma mensual bruta de $500.000. (Quinientos Mil Pesos). proporcional a los días trabajados, y se incrementarán anualmente y de acuerdo al reajuste asignado al sector público, la remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don (ña) **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ** estarán a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que ella determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: Por este acto don (ña) **ELENA DE LAS MERCEDES PASTEN RODRÍGUEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente contratación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ELENA PASTEN RODRÍGUEZ
C.I. N°

Firma ante mí

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)